

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 034-2023-SA

ACTA N° 15

SESIÓN EXTRAORDINARIA SEMIPRESENCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO

VIERNES 28 JUNIO DEL 2024

HORA DE INICIO : 16:45 horas (Segunda Convocatoria)
HORA DE TÉRMINO : 17:06 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1)	DR. VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS	PRESIDENTE	DE	CONAREME	-
	Representante del Ministro de Salud - MINSA				

DR. ALAN FIGUEROA APESTEGUI	SECRETARIA TÉCNICA - Comité Directivo del CONAREME
-----------------------------	--

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2)	DR. CARLOS HERNÁN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
3)	DR. VÍCTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

4)	DRA. KEILE JOYCE DESPOSORIO ROBLES	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
----	------------------------------------	-----------------------------

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

5)	DR. JOSÉ LEONARDO PISCOYA ARBAÑIL	Rep. Colegio Médico del Perú
6)	DRA. MARÍA LUCILA CHACÓN BAYONA	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

MIEMBROS AUSENTES:

7)	DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO Villarreal	Rep. Universidad Nacional Federico
8)	DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
9)	DR. ANÍBAL MARQUINA GÁLVEZ	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
10)	DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
11)	DRA. NADHIA LILIBETH MENDOZA BRIONES	Rep. Gobiernos Regionales
12)	DR. MIGUEL FERNANDO FARFÁN DELGADO Medicina	Rep. Asociación Peruana de Facultades de

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la modalidad vía zoom de CONAREME, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de seis (06) integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario; e instalada la presente Sesión Extraordinaria, cuya convocatoria y agenda para tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 817-2023 /MINSA.

I. ORDEN DEL DIA:**1. INFORME N° 987-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN.**

Dr. Vicente Cruzate: Haciendo un breve resumen de lo que significa este proceso excepcional de autorización de campos clínico de la subespecialidad de Cirugía Hepatopancreatobiliar y Transplante en razón de la medida cautelar que llegó a CONAREME, donde nos solicitan que la única plaza que se está ofertando para la subespecialidad sea reservada para adjudicar a un postulante que menciona dicha medida cautelar, en relación al caso, la decisión de la Asamblea, además de respetar en todos sus extremos la medida cautelar, fue de hacer las gestiones para poder habilitar una plaza más como campo clínico para ser ofertada en este examen de admisión 2024 de CONAREME.

Con relación a ello, se tiene que hacer un proceso excepcional, la Comisión de Autorización elaboró bajo su autonomía, estándares en base a un documento anterior, para poder ellos evaluar el campo clínico y poder elevar esa propuesta al Comité Directivo que fue evaluada hoy por la mañana por todos nosotros y se trasladó una vez aprobado este instrumento para evaluar el campo clínico, a la comisión que lo había propuesto. A esta hora, lo que venimos a mostrar es la evaluación de la comisión.

Dr. Alan Figueroa: El Informe N° 987-2024-COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN-CONAREME, elaborado por la Comisión de Autorización, integrado por los representantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Universidad de San Martín de Porres, Sanidades, Gobierno Regional y EsSalud.

Dr. Vicente Cruzate: ¿Cuál fue el resultado?

Dr. Alan Figueroa: La votación por unanimidad, todos a favor de la recomendación del informe, siendo la recomendación de no autorizar el campo clínico para la subespecialidad de Cirugía Hepatopancreatobiliar y Transplante, solicitada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ya que ella no presenta documentos actualizados.

Dr. Vicente Cruzate: Con relación a este documento que nos hace llegar la Comisión de Autorización, me gustaría escuchar sus opiniones.

Dra. Keile Desposorio: Hay aspectos que hemos presentado a la universidad, pero se ha calificado que no cumplen. Entendería que quizá la Comisión de Autorización no ha tenido toda la información al momento de la evaluación que se ha alcanzado.

Dr. Vicente Cruzate: Quien evalúa y es autónomo en sus decisiones es la Comisión de Autorización, los documentos se presentan a través de la universidad, son ellos los que presentan los documentos para el campo clínico; Por lo tanto, el equipo técnico de CONAREME, respetando su autonomía de la Comisión, no puede interferir en sus decisiones o tratar de poder adjuntar otros documentos que la universidad no ha cumplido con presentar. Si no hay la autorización del campo clínico, no podemos avanzar, la comisión terminó de sesionar a las tres (3) de la tarde y yo he convocado la presente Sesión.

Dra. María Chacón: Ayer aprobamos poder incorporar esta vacante para la sede, con la celeridad del plazo, quizás como una alternativa nosotros podamos presentar un recurso de reconsideración a la Comisión de Autorización para que pueda evaluar nuevamente la autorización de este campo clínico, esa sería una sugerencia por parte de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú - ANMRP, ya que es importante que esto se aprueba y la Dra. Keile Desposorio ha evidenciado que existe la documentación necesaria para la aprobación de este campo clínico y más aún, contando el precedente que existe la formación de esta subespecialidad en la sede docente.

Dr. José Piscocoya: Si se menciona que existen los documentos, se tienen que verificar, quizá por el apuro se dio una omisión, no afectamos en nada el proceso si se revisa.

Dr. Vicente Cruzate: Someteremos a votación el pedido de la ANMRP de trasladar y proceder que interponga la citada Universidad al recurso de reconsideración que corresponda, comunicándole la decisión y otorgarle en el plazo de 24 horas la oportunidad de interponer el correspondiente recurso, por ser su derecho.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 06 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 05

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 137-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 987-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME descrito, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Nacional Mayor de San Marcos, **no tiene autorizado** un nuevo campo clínico de la subespecialidad de Cirugía Hepatopancreatobiliar y Transplante en la Sede Docente Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen en el Sistema Nacional de Residentado Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondiente.

2. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA.

Dr. Alan Figueroa: Pasamos al último punto que es Dispensa de aprobación del acta. Pediría su voto por este punto, los que opongán sírvanse levantar la mano, los que se abstengan sírvanse levantar la mano.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 06 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 05

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 138-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Dr. Vicente Cruzate: Gracias a todos por su participación, buenas tardes.

La presente Sesión Extraordinaria, finalizó a las 17:06 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.